

RETIRO, 31 MAR 2017
DECRETO EXENTO N° 2.172/4

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N° 14 De Director Escuela Romeral, con fecha 27.03.2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de realizar 11 Evaluación Médicas de Pediatra para alumnos que ingresan al Programa de Integración de la Escuela Romeral, con cargo a Integración.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo señalado en el considerando. (Se anexa Certificado N° 04 de Coordinadora Comunal PIE)

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **XIMENA ROJAS ÁLVAREZ RUT 6.656.887-3**, realizar "11 Evaluaciones Médicas de Pediatra para alumnos que ingresan al Programa de Integración de la Escuela Romeral" con cargo a Integración, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$187.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, por un monto de \$ 187.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS